



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1490  
EXPEDIENTE Nº 7210-004774/2017

NEUQUÉN, 22 NOV 2019

**VISTO:**

Las Resoluciones Nº 0689/2018, Nº 0810/2018 y Nº 0266/2019 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nº 0689/2018 se creó el Plan de Estudio Nº 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que por la Resolución Nº 0810/2018 se desafectó, a partir del Ciclo Lectivo 2018 en el Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal y en el Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, el Plan de Estudio Nº 526 del Nomenclador Curricular Provincial y se adoptó, por una única cohorte el Plan de Estudio Nº 689 en el Instituto de Formación Docente Nº 2;

Que por la Resolución Nº 0266/2019 se adopta a partir de la Cohorte 2019 el Plan de Estudio Nº 689 del Nomenclador Curricular Provincial en el Instituto de Formación Docente Nº 2;

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 0810/2018 establece que para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el primer año del Plan de Estudio Nº 689; para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el segundo año del mencionado Plan de Estudio;

Que en función de lo expuesto, es necesario cerrar Cuatrocientas Treinta y Dos (432) horas cátedra del Plan de Estudio Nº 526 y crear Cuatrocientas Cuarenta y Cuatro (444) horas cátedra para el primer y segundo año del Plan de Estudio Nº 689 en los términos de la Resolución Nº 0689/2018;

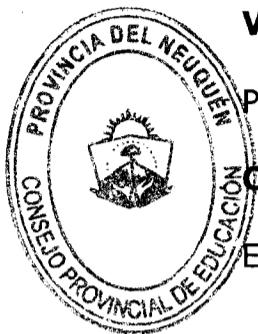
Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a un análisis exhaustivo, de las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar horas;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas dispone de horas cátedra libres vacantes;

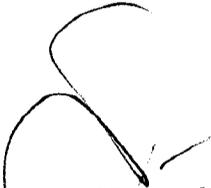
Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en autos no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA

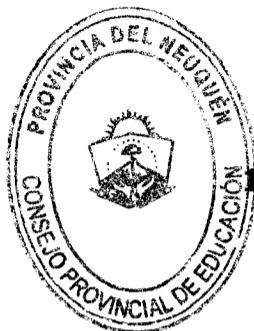
  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

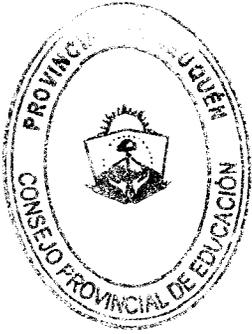


1º) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente, Cuatrocientas Cuarenta y Cuatro (444) horas cátedra, DAB-6, de los Planes de Estudio Nº 526 y Nº 577, según se detalla a continuación:

**Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Grupo "B"  
Distrito Escolar V**

Materia	Descripción	Turno	Grado	Sección	Sec.	Materia Horas
5261101	Pedagogía	E	1	A	228	6
5261102	Antropología Cultural	E	1	A	229	6
5261103	Biología General	E	1	A	230	12
5261104	Introducción a la Matemática	E	1	A	231	12
5261105	Introducción a la Química	E	1	A	232	12
5261106	Introducción a la Física	E	1	A	233	12
5261107	Sujetos de la Educación Secundaria	E	1	A	234	12
5261109	Inglés	E	1	A	235	12
5261110	Práctica Docente I	E	1	A	236	12
5261108	Lectura y Escritura de Textos Académicos	E	1	A	237	12
5261101	Pedagogía	E	1	B	256	6
5261102	Antropología Cultural	E	1	B	257	6
5261103	Biología General	E	1	B	258	12
5261104	Introducción a la Matemática	E	1	B	259	12
5261105	Introducción a la Química	E	1	B	260	12
5261106	Introducción a la Física	E	1	B	261	12
5261107	Sujetos de la Educación Secundaria	E	1	B	262	12
5261108	Lectura y Escritura de Textos Académicos	E	1	B	263	12
5261109	Inglés	E	1	B	264	12
5261110	Práctica Docente I	E	1	B	265	12
5261201	Química de los Procesos Biológicos	E	2	A	340	6
5261202	Didáctica General	E	2	A	341	12
5261203	Historia Social Argentina y Latinoamericana	E	2	A	342	6
5261204	Estadística Aplicada	E	2	A	343	6
5261205	Didáctica de la Biología I	E	2	A	344	12
5261206	Historia y Política de la Educación Argentina	E	2	A	345	6
5261207	Biología de los Organismos Unicelulares, Algas y Hongos	E	2	A	346	12

COPIA



5261208	Biología de las Plantas	E	2	A	347	12
5261209	Psicología Educacional	E	2	A	348	12
5261210	Filosofía	E	2	A	349	12
5261211	Práctica Docente II: Currículum y Enseñanza	E	2	A	350	12
5261201	Química de los Procesos Biológicos	E	2	B	351	6
5261202	Didáctica General	E	2	B	352	12
5261203	Historia Social Argentina y Latinoamericana	E	2	B	353	6
5261204	Estadística Aplicada	E	2	B	354	6
5261205	Didáctica de la Biología I	E	2	B	355	12
5261206	Historia y Política de la Educación Argentina	E	2	B	356	6
5261207	Biología de los Organismos Unicelulares, Algas y Hongos	E	2	B	357	12
5261208	Biología de las Plantas	E	2	B	358	12
5261209	Psicología Educacional	E	2	B	359	12
5261210	Filosofía	E	2	B	360	12
5261211	Práctica Docente II: Curricular y Enseñanza	E	2	B	361	12

**Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas, Grupo "B"  
Distrito Escolar VII**

Materia	Descripción	Turno	Grado	Sección	Sec.	Materia Horas
5770307	Historia v Epistemología de la Matemática	E	3	B	70	6
5770308	Geometría III	E	3	B	71	6

**2º) CREAR**, a partir de la firma de la presente, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (444) horas cátedra para el primer y segundo año del Plan de Estudio Nº 689, tal como se detalla a continuación:

- Ciento Catorce (114) horas cátedra, DAB-6, para un primer año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0689/2018.
- Ciento Catorce (114) horas cátedra, DAB-6, para un primer año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0689/2018.
- Ciento Ocho (108) horas cátedra, DAB-6, para un segundo año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0689/2018.

ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 1490**  
**EXPEDIENTE N° 7210-004774/2017**

- Ciento Ocho (108) horas cátedra, DAB-6, para un segundo año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 689 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018.

**3º) DETERMINAR** que las bajas y altas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.

**4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, U.O.05/07, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.006, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**5º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Distritos Escolares V y VII.

**6º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PONTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primaria  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación